

DECRETO N°

1704

TEMUCO,

VISTOS:

24 MAY 2022

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.927, con fecha 08 de noviembre de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Aplicación y Actualización Ficha Social".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de mayo de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: KATHERINE DANITZA CARVAJAL VALDERRAMA	Rut: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]	
De Profesión o Nivel Educacional: [REDACTED]	
Función : Realización de Actividades en el programa OPD 24 Horas en las siguientes funciones: 1.- Generar acciones dirigidas a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que permitan transversalizar el enfoque derechos. 2.- Ofrecer directamente intervención profesional en casos de vulneración de derechos, orientado a la Comunidad e instituciones respecto al proceder de OPD en el abordaje de casos, además de aportar desde el enfoque intercultural.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 353.333.- 8 cuotas de \$ 1.060.000.-	Monto Total: \$ 8.833.333.-
Periodo desde : 21 de abril de 2022	Hasta: 31 de diciembre de 2022
Imputación : 214.05.06.005.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 8.833.333.- (Ocho Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores SENAME serán de cargo de la cta. 214.05.06.005.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública – "OPD 24 Horas"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/JMF/xsv
Gestión de Personas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

214.05.06.005.001	
SALDO INICIAL	\$ 31.486.700
PREOBLIGACION	\$ 8.833.333
SALDO FINAL	\$ 13.373.367
CME/xsv	



Municipalidad de Temuco
D. Asesoría Jurídica